



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
Padrón de Contratistas
Requisitos de inscripción y/o actualización de expediente

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	
1	Solicitud de inscripción o actualización de expediente, en papel membretado de la empresa, dirigido al Titular de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Sinaloa
2	Escrito en papel membretado de la empresa dirigido al Titular de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Sinaloa, acerca de los datos de contacto para recibir y oír todo tipo de notificaciones, tales como: nombre, representante legal, domicilio, correo electrónico, telefonos fijos y celulares
3	I. Acreditación de persona moral:
	a) Escritura constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el RPPyC
	b) Modificaciones a la escritura constitutiva de la empresa, debidamente inscritas en el RPPyC
	c) Identificación oficial vigente del Representante legal de la empresa
	d) Documento notarial en el que se otorga poder al representante legal, debidamente inscrita en el RPPyC
	II. Acreditación de persona física:
	a) Acta de nacimiento legible
b) Cédula profesional	
c) Identificación oficial vigente	
4	Constancia de situación fiscal del SAT, con fecha de expedición de al menos un mes anterior a su solicitud
5	Constancia de inscripción en el IMSS
6	Constancia de inscripción en el INFONAVIT
7	Acreditación de experiencia y especialidad mínima de un (1) año en materia de construcción, y en su caso, de prestación de servicios relacionados con la obra pública
	a) Curriculum vitae de la persona moral o física, firmado por el representante de la misma, en papel membretado
	b) Organigrama de la empresa
	c) Copias completas de contratos que acrediten éste requisito
	d) Copias de fianzas de los contratos del inciso anterior
8	Acreditación de experiencia de al menos un (1) año del responsable técnico de la empresa
	a) Curriculum vitae firmado por el responsable técnico de la empresa
	b) Copia de cédula profesional de Ingeniería civil o Arquitectura
9	Acreditación de disponibilidad de maquinaria y equipo necesarios
	a) Copia de facturas que acrediten la propiedad de maquinaria o equipo, en caso de maquinaria propia; en caso contrario, presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal en el cual se compromete a rentar la maquinaria y equipo que se requiera en caso de adjudicarlo un contrato de obra pública
10	Acreditación de capacidad económica y financiera
	a) Última declaración anual con acuse de recibido ante el SAT, o bien, Estados financieros auditados mas actualizados a la fecha solicitud de registro, anexando copias del contador público certificado que los firme
11	Acreditación de capacitación del personal de la empresa del año en curso
	a) Constancias de capacitación del personal expedida por algún instituto, organismo o institución acreditada por la autoridad competente.
12	Documentos e información antes descrita en archivo PDF en dispositivo USB



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

Padrón de Contratistas

Requisitos de inscripción y/o actualización de expediente

EN CASO DE TRÁMITE DE ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE

Para solicitar la constancia de actualización del año en curso, los integrantes del Padrón de Contratistas deberán especificar y presentar anexos al escrito de solicitud, los documentos que presentan por haber sufrido cambios o actualizaciones, o bien, lo faltantes en relación con su expediente inicial. Lo anterior, de conformidad con el artículo 132 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

Consideraciones generales:

- ✓ El trámite deberá realizarse ante el Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Sinaloa.
- ✓ Los requisitos e información solicitados se encuentran estipulados en los artículos 130, 131, 132 y 133 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.
El H. Congreso verificará la información y documentos que los contratistas presenten para la obtención o actualización de su registro, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles. El sexto día hábil expedirá el registro de inscripción o actualización en el Padrón de Contratistas.
- ✓ Si la empresa no acredita la experiencia de al menos un (1) año y se constituyó legalmente en los seis meses previos a la inscripción en el Padrón, o se le hubiere adjudicado un contrato por un monto que no exceda 500 unidades el valor de la unidad medida de actualización elevado al mes, no está obligado a presentar ningún documento para tales efectos.
- ✓ El registro no tiene costo.
- ✓ La vigencia del registro de inscripción es indefinido.
El H. Congreso, de acuerdo a las facultades que le otorga el artículo 134 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, podrá suspender el registro de los contratistas, sin incurrir en los supuestos señalados en el mismo.